

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	1700/2024
Asunto	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Técnico Superior de Cultura vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 70, de fecha 11 de abril de 2024.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo, en la reunión mantenida el día 9 de abril de 2025, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos por los aspirantes en el tercer ejercicio (idiomas) de la oposición

Nº.	OPOSITOR/A	TOTAL 3º EJ
1	Barrio Navascues M. Pilar	7,5 puntos

Atendiendo a la puntuación obtenida en este ejercicio, D<sup>a</sup>. M. Pilar Barrio Navascués ha superado el tercer ejercicio de la oposición.

**SEGUNDO.-** Calificar la fase de concurso de méritos y hacer público para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el mismo por los aspirantes que han superado la fase de oposición:

OPOSITOR/A	CONCURSO (max 15 pts)		
	servicios prestados	Formación	TOTAL
Barrio Navascues M. Pilar	0,00	7,00	7,00

**TERCERO.-** De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso oposición, los resultados finales obtenidos por los aspirantes que han superado el proceso de selección son los siguientes:

OPOSITOR/A	OPOSICIÓN			CONCURSO	RESULTADO TOTALES
	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO		
Barrio Navascues M. Pilar	24,50	18,00	7,50	7,00	57,00

**CUARTO.-** En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el Tribunal acuerda declarar que ha superado las pruebas selectivas, y por tanto proponer a la Alcaldía la formalización de un contrato laboral fijo de Pilar Barrio Navascués para ocupar una plaza de Técnico Superior de Cultura, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

FECHA DE FIRMA: 09/04/2025  
HASH DEL CERTIFICADO: 36DA8AEZDB3E40612F89D8FB4C2A8A19546ECAD9

PUESTO DE TRABAJO:  
Técnico Secretaría

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2EA7B55F000CEA34EB8

NOMBRE:  
BELEN NAYA PAMPLONA

